

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, y sus Anexos.

BOLETÍN Nº 6.394-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S. E. la Presidenta de la República.

A la sesión en que se analizó el proyecto de acuerdo en informe, asistieron, especialmente invitados, el Jefe del Departamento de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor José Fernández, y el representante de la Organización Internacional de Conservación Marina, Oceana, señor Maximiliano Bello.

- - -

El proyecto de acuerdo en informe fue estudiado previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que dicha Comisión ha hecho presente en su informe que, por tratarse de un proyecto que consta de un artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, propone discutir la iniciativa en general y en particular a la vez, proposición que hace suya vuestra Comisión de Hacienda.

- - -

OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO

Promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen.

- - -

ANTECEDENTES

Para la cabal comprensión de esta iniciativa de ley, se ha tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, promulgada por decreto supremo N° 381, promulgada por decreto supremo N° 381, de 5 de mayo de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 22 de junio de 1981.

B.- ANTECEDENTES DE HECHO

El Mensaje indica que la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y sus Anexos, fueron adoptados en Caracas, Venezuela, el 1 de diciembre de 1996.

Expresa que la presente Convención es el único tratado internacional dedicado exclusivamente a las tortugas marinas, estableciendo parámetros para la conservación de estos animales y sus hábitats en actual peligro de extinción.

Señala el Gobierno que este tratado fue propuesto inicialmente por la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) y varios gobiernos del hemisferio occidental que, motivados por el embargo a la importación de camarones provenientes de países que no usaban métodos de protección de estos anfibios, decidieron promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen.

Finalmente, agrega que el instrumento internacional en estudio se abrió a la firma entre el 1 de diciembre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1998, y entró en vigor el 2 de mayo de 2001.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El Jefe del Departamento de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Fernández, manifestó que la Convención a la que se refiere el proyecto de acuerdo es importante para el Gobierno en la perspectiva de protección al medio ambiente, especialmente por referirse a una especie en extinción. Añadió que de las siete variedades de tortugas marinas existentes, cuatro se encuentran en las aguas de nuestro país, principalmente en la zona norte, aunque algunas han llegado hasta la zona de Magallanes.

La **Honorable Senadora señora Matthei** consultó cómo se protege a las tortugas de la actividad pesquera.

El representante de la Organización Internacional de Conservación Marina, Oceana, señor Bello, indicó que el mayor peligro para las tortugas lo representa la flota pesquera albacorera, y la mayor

protección consistiría en cambiar los espineles de pesca por unos que no las atraigan tanto y que además terminen con una forma más redonda, de manera que sean más fáciles de retirar y sean menos dañinos.

El Honorable Senador señor Sabag inquirió si existe algún interés comercial en la captura de las tortugas marinas.

El representante de Oceana, señor Bello, sostuvo que no existe un interés comercial en su captura, y por ello ya se está trabajando con las pesqueras para efectuar el cambio de los referidos espineles.

Se hizo presente que el informe financiero indica que, respecto de Chile, se resolvió una contribución voluntaria de 8.000 dólares anuales para financiar los gastos asociados a la Convención, los que serán solventados con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Escalona, García, Ominami y Sabag.

- - -

FINANCIAMIENTO

El Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con fecha 30 de abril de 2009, señala, de manera textual, lo siguiente:

“La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) se adoptó el 1° de diciembre de 1996, y tiene por objetivo promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los habitantes de los cuales dependen.

En la primera reunión extraordinaria de las Partes se resolvieron las contribuciones voluntarias para el financiamiento de la CIF, que en el caso de Chile se definieron en US\$ 8.000 anuales, la que será financiada con cargo al presupuesto regular del Ministerio de Relaciones Exteriores.”.

En consecuencia, las normas de la iniciativa legal en informe no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.- Apruébase la "Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas" y sus Anexos, adoptada en Caracas, Venezuela, el 1 de diciembre de 1996.".

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2009 con asistencia de los Honorables Senadores señora Evelyn Matthei Fornet (Presidenta) y señores Camilo Escalona Medina, José García Ruminot, Carlos Ominami Pascual y Hosaín Sabag Castillo.

Sala de la Comisión, a 18 de noviembre de 2009.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, y sus Anexos.
(Boletín N° 6.394-10)

- I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen.
- II. ACUERDO:** aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión (5x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** artículo único que aprueba el Convenio que consta de un Preámbulo, 27 artículos y 4 anexos.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de S. E. la señora Presidenta de la República.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** en sesión de 14 de julio de 2009, fue aprobado en general y en particular, por la unanimidad de los Honorables Diputados presentes (90 votos a favor).
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 15 de julio de 2009.
- X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, promulgada por decreto supremo N° 381, promulgada por decreto supremo N° 381, de 5 de mayo de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 22 de junio de 1981.

Valparaíso, 18 de noviembre de 2009.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión